



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0159-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 SET. 2012**

Visto el Informe N°653-2012-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Sustitución de la Línea de Abastecimiento de Agua Potable y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable al CC.PP. La Victoria, Los Juárez Distrito de Ica**", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Adjudicación de la Buena Pro por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 055-2011-GORE-ICA, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 028-2011-GORE-ICA en fecha 28 de Octubre del 2011 con la empresa **A.F. GASANT E.I.R.L.**, debidamente representado por su Gerente General, THEO IBAR GARGUREVICH, para la ejecución de la Obra mencionada en el VISTO, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios y por el importe de S/. **339,433.83** nuevos soles incluido IGV.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la información existente en la presente Liquidación, se desprende que el cumplimiento del último requisito para el inicio del plazo contractual correspondió a la entrega del Terreno y del Expediente Técnico, efectuada con fecha 11 Nov.2011, ya que no solicitaron Adelanto Directo, por consiguiente el plazo de ejecución de la presente obra vence el 09 de Febrero del 2012.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 153 y 154 del Cuaderno de Obra, ambos de fecha 09 de Febrero 2012, el Ing. Residente y el Ing. Supervisor respectivamente precisan que en dicha fecha se dio término a la ejecución de la meta programada del presente contrato, de lo que se desprende que esta terminó dentro del plazo correspondiente.

Que, mediante Carta N° 01-2012-GEPP-GORE ICA, de fecha 22 de Febrero del 2011, el Ingeniero Supervisor de Obra, da a conocer que se ha culminado la obra, solicitando se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0080-2012-GORE-ICA/GGR, de fecha 13 de Abril del 2012, designando el Comité de Recepción.

Que, en fecha 04 de Mayo 2012 el Comité de Recepción se hace presente en el lugar de la Obra, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, determinando que se encontraba conforme, suscribiendo en dicha fecha el Acta de Recepción pertinente.



Que, mediante Carta N° 06-2012-A.F. GASANT.E.I.R.L.-ICA, de fecha 14 de Mayo del 2012, la empresa Contratista presenta la Liquidación de su Contrato al Ingeniero Supervisor de la Obra y, mediante Carta N° 04-2012-GEPI-GORE-ICA, de fecha 28 de Mayo del 2012, el Ing. Gustavo E. Ponce Farfán, Representante Legal de la Empresa Consorcio Los Juárez, sin plantear observación alguna, lo entrega a la Sub Gerencia de Obras con fecha de recepción 01 de Junio del 2012, pasando a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el miércoles 06 del mismo mes.

Que, la Ing. María Salas Delgado, al término de la evaluación de la liquidación, la devuelve a través de su Informe N°028-2012-SGSL/MSD, de fecha 28 de Junio 2012, planteando observaciones a la Liquidación elaborada por la Empresa Contratista, recomendando se hagan de conocimiento de la Empresa Contratista A.F. GASANT E.I.R.L, para la absolución correspondiente, documentos que evaluados por el Ing. Wilfredo Becerra Silva, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, son derivados en la misma fecha a la Gerencia Regional de Infraestructura, de donde a través del Oficio N° 647-2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL, de fecha 10 de Julio del 2012, remiten las observaciones a la Empresa Contratista

Que, habiéndose vencido los plazos de acuerdo a ley, y no habiendo cumplido la Empresa Contratista con la absolución de observaciones, el GORE-ICA, en mérito al consentimiento de las observaciones conforme al Art. 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a elaborar la Liquidación del Contrato. Al término de la evaluación de los documentos presentados por la empresa Contratista y la Oficina de Tesorería del GORE ICA, se determina que el detalle de la Liquidación del Contrato de la presente Obra, conciliado con la información de pagos emitida a través del Informe N° 017-2012-SGSL/VBS del CPC Víctor Breña Salazar, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	S/.	287,655.79	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.		<u>3,822.58</u>	
Sub Total	S/.	291,478.37	
IGV		<u>52,466.11</u>	
Total	S/.	343,944.48	S/.



1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato Principal Reajustado (Inc. IGV)	<u>347,759.54</u>
Monto sobregirado al Contratista	S/.

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	S/.	00.00
2.1.2. Para Materiales		00.00



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 159-2012-GORE-ICA/GRINF

2.2. AMORTIZADOS

2.2.1. Directo	S/.	00.00
2.2.2. Para Materiales		<u>00.00</u>
Saldo	S/.	00.00

III.- OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	S/.	00.00
-----------------------------	-----	-------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso		<u>00.00</u>
Saldo	S/.	00.00

LIQUIDACION DE SALDOS

A cargo del Contratista

A favor del Contratista

I. Autorizado y Pagado	3,815.06	00.00
II. Adelantos	00.00	00.00
III. Otros	<u>00.00</u>	<u>00.00</u>
Saldos	3,815.06	00.00

CONCLUSION: SALDO TOTAL QUE EL CONTRATISTA DEBE DEVOLVER A LA ENTIDAD S/. 3,815.060 (incluido IGV).

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "**Sustitución de la Línea de Abastecimiento de Agua Potable y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable al CC.PP. La Victoria, Los Juárez Distrito de Ica**", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 343,944.48 nuevos soles incluido IGV, y un sobrepago al Contratista de S/. **3.815.06** incluido IGV, por cálculo real de Reajustes por Fórmula Polinómica, monto que el Contratista debe devolver a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para recuperar a favor de la Entidad, el monto especificado en el Artículo anterior; así mismo, se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista, al Consentimiento de la presente Liquidación, la retención por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa **A.F.GASANT E.I.R.L.**, contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Calle Miguel de Cervantes N° 214 – Distrito, Provincia y Departamento de Lima, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL